



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-CS-GRP-2; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO CON CUI N 2150280"

En la ciudad de Pasco, a las 04:30 pm del día 08 del mes de julio del año 2025 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité, designado con el FORMATO DE DESIGNACIÓN DE EVALUADORES ANEXO N° 5 con correlativo 13-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, con fecha 03 de junio del año 2025, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 008-2025-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO CON CUI N 2150280"; de conformidad al artículo 56 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el Comité está conformado por:

- Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
• Ing. Leonel BENITES DIEGO
• C.P.C. Raúl A. CHAVEZ MARIÑO

Primer miembro - Titular
Segundo Miembro - Titular
Tercer Miembro - Suplente

El Comité da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Adversante, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 12 providers with their respective details.

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE de la PLADICOP, una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 13 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It shows details for a specific offer.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Comité hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados en el Artículo 5.- Principios rectores de la contratación pública de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ADMISION DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN de ofertas. El comité verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o especificaciones técnicas y/o condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; de conformidad al artículo 71 del Reglamento



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la Ley General de Contrataciones Públicas. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo, cumple con lo exigido en la sección específica y los documentos de presentación obligatoria; por lo que la propuesta del postor CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO) es considerada como ADMITIDA.

CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que hayan sido admitidas, en virtud al numeral 2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO
CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA

Acto seguido habiendo sido calificada la oferta, el comité procederá al inicio de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.

En ese contexto habiendo sido CALIFICADA la oferta del postor: CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO), el comité procede a la evaluación técnica de la oferta, otorgándole puntaje a la oferta, y determinar si accede a la etapa de evaluación de las ofertas económicas, cabe mencionar que para acceder a tal evaluación el puntaje técnico mínimo es setenta (70) puntos.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR
	CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO)
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos
G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
H. METODOLOGIA PROPUESTA	70 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO)	S/ 399,248.87	100.00	100.00



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCOCOMITÉ DE
SELECCIONUnidos
para Avanzar*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente formula:

$$P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$$

Donde:

P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar

M_o = Monto de la oferta económica

M_b = Monto de la oferta económica más baja

P_{max} = Puntaje máximo

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA (COEFICIENTE 1: 0.90 y COEFICIENTE 2: 0.10)

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA						PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA				
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL		
CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRO)	100.00	0.90	90.00	100.00	0.10	10.00	100.00	1°

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

PUNTAJES DE BONIFICACION

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%) (*)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRO)	100.00	5.00	-	105.00

Quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRO)	105.00

Ing. Leonel BENTES DIEGO
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR

Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

C.P.C. Raúl Antonio CHAVEZ MARIÑO
TERCER MIEMBRO - SUPLENTE



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 008-2025-CS-GRP-2; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO CON CUI N 2150280"

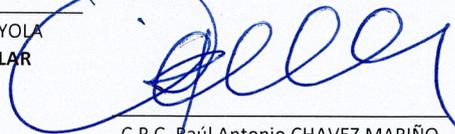
El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO G-7 (Integrado por: YABAR BECERRA WALTER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO)**, para el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2025-CS-GRP-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO CON CUI N 2150280**", para lo que su oferta es de **S/. 399,248.87 (trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con 87/100 soles)**, incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación". De la misma manera el artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece: "82.1. Cuando se hayan presentado dos o más ofertas definitivas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hubieran ejercido ese derecho. 82.2. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento."

Siendo las 3:30 pm del día 09 del mes de julio del año 2025, el Comité, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.


Ing. Leonel BENITES DIEGO
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR


Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR


C.P.C. Raúl Antonio CHAVEZ MARIÑO
TERCER MIEMBRO - SUPLENTE